

Enmienda constitucional propuesta

Restauración de los derechos de voto

Voten SÍ por la 3ª Pregunta en la boleta electoral



Restauraría los derechos de voto de las personas que han cumplido su sentencia de prisión.



“Es necesario que todos participen... en promover el bien común. Este deber es inherente a la dignidad de la persona humana... Los ciudadanos deben cuanto sea posible tomar parte activa en la vida pública”.

– Catecismo, números 1913–1915.



Virginia es el **único estado** en que el Gobernador, por cuenta propia, decide si se deben restaurar los derechos de voto de una persona.



Al ofrecerles a las personas, a sus familias y a las comunidades una segunda oportunidad de participar en las decisiones que las afectan se afirma su dignidad. Es un acto de justicia restaurativa.



“Debemos acoger a los ex transgresores en su regreso a la sociedad como miembros con plena participación, en la medida de lo posible, y apoyar su derecho a votar”.

– Responsabilidad, rehabilitación y restauración: La perspectiva católica de la delincuencia y la justicia penal, Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, 2000.

La votación temprana comienza el 18 de sept. El día de las elecciones es el 3 de nov.

Más información sobre las dos enmiendas propuestas, incluida la **Enmienda constitucional extrema sobre el aborto**:
vacatholic.org/VoterGuide

